

RESOLUCIÓN No. 031

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR EVENTO ACADÉMICO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así “Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que tengan actuaciones sobresalientes, en **eventos académicos**, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondiente al semestre cursado”.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **RECONOCIMIENTO EN EVENTOS ACADEMICOS**

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión del día 6 de diciembre de 2019, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por **EVENTOS ACADEMICOS** para el PRIMER (I) Periodo Académico del 2020, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el PRIMER (I) Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SEDE
1	1069751922	XILENA LISSETH PRIETO GOMEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA
2	1073722530	SERGIO TORRES VARON	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA
3	1070022790	LAURA DANIELA CASTILLO LLANOS	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA



RESOLUCIÓN No. 031

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR EVENTO ACADÉMICO”

4	1003618104	JAVIER DAVID CARRILLO GÓMEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA
5	1026296096	IVONNE LUCIA ALONSO GONZALEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA
6	1069766818	ANDRES FELIPE CONTRERAS BUITRAGO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018	FUSAGASUGA
7	1069758933	SAMANTHA ZAMUDIO PEREA	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
8	1069748537	OSCAR DAVID MOSQUERA GUTIERREZ	LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 2012	FUSAGASUGA
9	1069759045	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
10	1069763155	JUAN CAMILO MENDOZA LOZANO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
11	1069755403	JUAN CAMILO GARCIA JIMENEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
12	1072497246	JENNIFER PILAR GARCIA SUSA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
13	1069767021	CAROL JULIANA CAÑON VERGARA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FUSAGASUGA
14	1110118118	DUBAN MATEO GONZALEZ VARON	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
15	1069765758	ANGIE ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ	INGENIERIA AGRONOMICA 2013	FUSAGASUGA
16	46451674	ZULMA YESENIA VEGA BAQUERO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el **PRIMER (I)** Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1076665694	DUVAN ANDRES ESPITIA SANTANA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	UBATE
2	1076647467	SILVIA SUSANA RUIZ RUIZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE

ARTÍCULO 3: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el **PRIMER (I)** Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1073250901	CRISTIAN ALEJANDRO ESTEVEZ ACEVEDO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA



RESOLUCIÓN No. 031

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR EVENTO ACADÉMICO”

2	1070985185	CORIN JAZMIN VIRACACHA VIRACACHA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
3	1073178861	ANGIE PAOLA MANRIQUE RAVELO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
4	1073525066	ANGGY JIRLEY ARGUELLO PATARROYO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
5	1070986176	ADRIANA PATRICIA ROJAS BELTRAN	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	FACATATIVA
6	1073250405	YURY TATIANA PRECIADO QUINTANA	INGENIERIA AMBIENTAL 20082	FACATATIVA
7	1074929864	YEIMY DANIELA PEREZ CIFUENTES	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FACATATIVA
8	1070989997	WENDY KATERINE GARCIA LA ROTTA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FACATATIVA
9	1010109117	JUAN DANIEL MOYA SILVA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	FACATATIVA

ARTÍCULO 4: Otorgar exoneración de matrícula **TIPO A** para el **PRIMER (I)** Periodo Académico del año 2020, por **EVENTO ACADEMICO** a los siguientes estudiantes de la **Extensión Soacha:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1069725288	GUSTAVO ADOLFO GARCIA OVIEDO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 2011	SOACHA
2	1073676594	FRANCY NATALIA MORENO PUIN	INGENIERIA INDUSTRIAL	SOACHA

ARTÍCULO 5: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del CDP No 505 del 09 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 6: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de la exoneración de matrícula, por Evento Académico prestaran servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.

ARTÍCULO 7: Bienestar Universitario a través del Director General o personal comisionado para tal fin, asignará a cada uno de los beneficiarios de exoneración la dependencia de la Universidad en la que prestará el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia o quien este disponga, informará a Bienestar Universitario la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

Handwritten signature/initials

RESOLUCIÓN No. 031

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020, POR EVENTO ACADÉMICO"

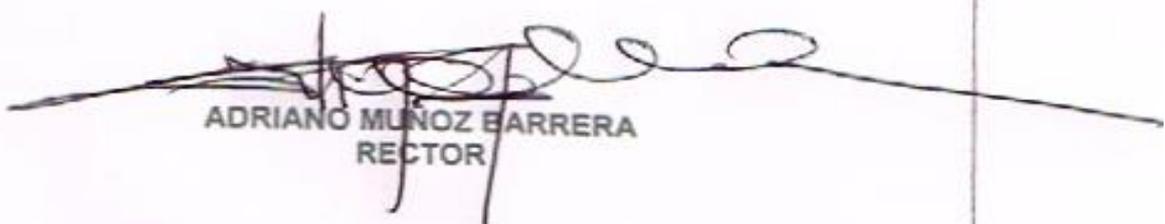
ARTÍCULO 8: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución, perderán el derecho a ser beneficiados con alguno de los programas socioeconómicos o exoneraciones ofrecidos por Bienestar Universitario

ARTÍCULO 9: La presente resolución deroga todo acto administrativo que le sea contrario o que otorgue exoneraciones en el pago del valor de la matrícula para el IPA 2020 en la misma modalidad.

ARTÍCULO 10: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 30 días del mes de marzo de 2020.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyectó: María Margarita Moya González
Directora de Bienestar Universitario

Revisó: Claudia Viviana Sánchez Serna
Directora Jurídica

Vo.Bo. Isabel Quintero Uribe
Secretaria General

12-53.3